

# **Nuevas instancias de regulación del mercado de trabajo profesional en México\***

**Ma. Angeles Valle Flores  
CESU-UNAM**

## **Introducción.**

Actualmente en México las instancias formadoras de los recursos humanos más altamente calificados, es decir las instituciones de la educación superior, enfrentan retos hasta ahora inéditos en torno a su participación en los procesos de regulación de los mercados educativos y laborales de nivel universitario.

En nuestro país se vive un proceso de definición de organismos e instancias, criterios y mecanismos externos a las propias instituciones formadoras, para la acreditación tanto de la calidad de las instituciones a través de sus planes y programas de educativos en las diversas carreras universitarias de nivel licenciatura, como para la certificación profesional que avala su ejercicio.

La acreditación educativa y, mas recientemente, la certificación profesional, juegan un creciente papel estratégico en la política educativa mexicana en tanto que son vistos como medios para el logro de objetivos tales como la elevación de la calidad del sistema de la educación superior, ya en sus procesos como en sus productos, y el mejoramiento general de los niveles de eficiencia del sistema de la educación superior en su conjunto y de cada una de las instituciones que lo componen (ANUIES-OUI, 1993, p. I).

La política nacional de modernización de la educación se da en un contexto en el que se conjugan diversas circunstancias, donde destacan al menos las dos siguientes, estrechamente relacionadas. La primera tiene que ver con los procesos de globalización de las economías en un contexto caracterizado por el vertiginoso avance de la ciencia y la tecnología y con el relevante papel del conocimiento como fuerza productiva directa. La segunda es la que se refiere a la tendencia hacia la conformación de bloques económicos regionales.

Con relación al primer aspecto, desde la década de los años 80 en México se inicia un proceso tendiente a dar impulso a una reestructuración productiva basada en la incorporación de las nuevas tecnologías de producción que permita, en el marco del nuevo orden económico internacional, su participación competitiva en la economía mundial. En este sentido, se impulsa una reestructuración productiva a la luz de las nuevas determinación del avance científico y tecnológico para la apertura comercial, que impacta las formas de organización de la producción y del trabajo, con repercusiones en el ejercicio profesional.

---

\* Latin American Studies Association (LASA), XXI International Congress Chicago, Illinois, September 24, 1998.

Con relación a la tendencia hacia la conformación de grandes bloques económicos regionales, donde en la integración a la economía internacional lo que está en juego es la participación competitiva de las naciones, México pone en marcha el Tratado de Libre Comercio (TLC) conjuntamente con Canadá y Estados Unidos de Norteamérica; este tratado, vigente desde 1994, contempla un proceso de comercialización de bienes y servicios, entre los que se incluyen aquellos relativos a los servicios profesionales (Sauvé, 1995, p.61), definidos en los Capítulos 12 y 16 de dicho Tratado (SECOFI, 1994).

Es particularmente con la firma de este Tratado trilateral que aparecen una serie de necesidades y requerimientos de homologación de saberes y títulos y para la certificación de las prácticas profesionales, como condición para el libre flujo de trabajadores con calificación universitaria entre las tres naciones. En este contexto, en nuestro país se da inicio a un proceso de definición de organismos e instancias externas a las propias instituciones formadoras, así como de criterios y mecanismos para la acreditación de la calidad educativa de las instituciones universitarias y la certificación profesional, bajo parámetros internacionales.

El carácter estratégico de la acreditación educativa y la certificación profesional en la política educativa de nivel superior en México, desde los años 80 y de manera renovada en los 90, se expresa en la creciente presencia y participación de organismos externos a las instituciones educativas en estas tareas. Su papel, cada vez más decisivo en los procesos de regulación de los mercados educativos y laborales de nivel profesional, coloca a las instancias formadoras de los recursos humanos más altamente calificados del país ante situaciones inéditas. Esto en tanto que en nuestro país tradicionalmente son las instituciones de educación superior las encargadas de acreditar y certificar los saberes profesionales por medio del título universitario, mientras una instancia gubernamental, la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) otorga, mediante un trámite estrictamente burocrático, la cédula profesional que autoriza su ejercicio.

En este trabajo describiremos el contexto general de la política educativa de nivel superior en el período 1980-1990 y las características generales de los procesos de acreditación educativa por parte de instancias externas encargadas de la supervisión, evaluación y sanción –social y laboral– de los programas formativos de nivel universitario y de las instituciones mismas, así como las características más recientes de los procesos de certificación profesional y de un instrumento que pretende su pronta generalización denominado Examen General de Calidad profesional (EGCP). Por último, discutiremos el nuevo y creciente papel del Estado mexicano en la regulación de los mercados educativos tanto como laborales, para concluir este trabajo con algunas consideraciones generales respecto a las implicaciones de este nuevo papel del Estado.

## **1. El contexto de la política educativa de nivel superior en México durante los 80 y 90**

Por el papel que se le confiere en el desarrollo social y económico a la educación, en sus diversos niveles, esta ha sido una preocupación del estado mexicano al menos desde el período posrevolucionario hasta nuestros días. Particularmente la política educativa de nivel

superior o universitario ha tenido un valor estratégico en tanto que es el nivel al que corresponde la preparación de los cuadros de profesionistas en los saberes técnico-científicos de mas alto nivel y, por tanto, piedra angular en el encabezamiento del desarrollo económico. Si bien, el diseño de la política educativa para la educación superior adquiere rasgos particulares y muy diferentes a partir de la década de los años 80 con relación a períodos anteriores. Esta transformación solo puede ser comprendida a la luz de las características que adopta la globalización de las economías y, a nivel nacional, por la estrategia para el logro de la articulación competitiva de México en la economía internacional por medio del TLC.

Desde el período posrevolucionario y por lo menos hasta finalizar la década de los años 70, el diseño de la política educativa mexicana fue clara expresión de un discurso del Estado nacionalista sustentado en las acciones del Estado benefactor, que asume la responsabilidad de ofrecer a toda la población las condiciones necesarias para promover el desarrollo económico e incrementar el bienestar social de los mexicanos. Uno de los soportes de los principios del Estado benefactor fue el impulso a la educación como medio para el logro de la igualdad social, la generación de riqueza y la estabilidad política. (Castañeda, 1992, p.76)

En éste período la relación de las instituciones de la educación superior no quedaron al margen de la lógica de los postulados de un proyecto de desarrollo económico emanado del discurso del Estado benefactor. El papel de estas instituciones fue clave en un modelo de desarrollo para el que era estratégica la incorporación de amplios sectores sociales a la educación universitaria, en tanto que los profesionistas, por ser los recursos humanos de mas alta capacitación, serían los encargados de dar cause al desarrollo económico-productivo de mas alto nivel en el país.

No obstante, en un contexto de profunda crisis económica y cambiaria, al finalizar la década de los años ochenta se define la muerte definitiva del modelo de desarrollo económico del Estado benefactor, precisamente por su papel excesivamente interventor y profundamente ineficiente. La participación competitiva en la economía mundial precisaba de la modernización del país. Solo un Estado menos propietario y menos participativo en la esfera económica podría garantizar el desarrollo de las condiciones necesarias para el desarrollo creciente y competitivo de la economía. En este sentido, era preciso que el Estado incidiera en la creación de dichas condiciones, por lo que debía intervenir, a través de la política educativa, para garantizar que las instituciones de educación superior respondieran a las nuevas exigencias de articulación al proyecto nacional y a las demandas de la economía global.

Tal articulación al proyecto nacional y a las determinaciones de la nueva economía global busca entre sus objetivos la participación competitiva de México en la nueva economía globalizada, misma que esta radicada en la capacidad tecnológica que, en países como México, implica reconversión industrial o modernización tecnológica. Es decir, la competitividad de nuestro país en el mercado mundial esta necesariamente asociada a la eficacia con que se incorporen las nuevas tecnologías a la actividad productiva y se resuelva-

redefine, en ésta lógica, el papel de los recursos humanos mas altamente calificados en tales procesos. Es decir, la articulación de las instituciones formadoras de nivel universitario al nuevo proyecto nacional.

En México, al igual que en la mayoría de los países no sólo de la región sino de otras partes del mundo, las tesis del “mercado como regulador económico” (Rodríguez, 1996, p.75) y la del Estado mínimo en tanto que limitado en la rectoría de la economía y menos propietario, pero políticamente fuerte para garantizar un marco legal para crear las condiciones de operación y expansión del mercado (Lepage, 1982, p.148) han sido principios de la ideología comúnmente conocida como “neoliberal” que han jugado como parámetro del desarrollo de la política económica del nuevo Estado eficientista desde principios de los años ochenta.

En un marco de crisis económica y cambiaria en México, uno de los efectos de la aplicación de las tesis de este modelo de Estado eficientista fue la racionalización del gasto público que se tradujo en la disminución, paulatina pero creciente desde los años ochenta, de la participación gubernamental en el gasto social, con particular incidencia en el sector educativo y de salud, y en el decaimiento del papel del “sector público como rama de empleo” (Rodríguez, 1996, p.79)

Es decir, a partir de la década de los ochenta, el cambio de dirección y sentido del proyecto económico y social de México dentro de los parámetros de la ideología neoliberal, y del Estado eficientista, conduce a la redefinición de la articulación de las instituciones de educación superior a dicho proyecto.

En tal redefinición, las instituciones de educación superior, por su parte, han venido enfrentando diversos retos desde los años ochenta y de manera renovada en los noventa, en parte a raíz de la firma del TLC con EE.UU. y Canadá como estrategia mexicana de incorporación a la economía globalizada en su vertiente regional.

Entre los muchos retos que se pudieran mencionar hay dos que, desde nuestra perspectiva, destacan de manera singular. Uno tiene que ver con el hecho de que a nivel mundial se vive un proceso, y México no está al margen del mismo, en el que se confiere importancia creciente al factor tecnológico tanto como a los recursos humanos altamente calificados y en el que la incorporación de conocimientos científicos en los distintos ámbitos de la actividad productiva adquiere rango de “principal fuerza productiva” (Rodríguez, 1996, p.73). En este sentido, un reto de las instituciones de la educación superior tiene que ver con la eficaz satisfacción, a través de modelos educativos novedosos, de las mas nuevas demandas que surgen del desarrollo científico-tecnológico y del mercado de nivel profesional, en un contexto global de cambios económicos y políticos signados por la noción de transición económica comúnmente denominada “neoliberal”, que se inicia a lo largo de la década de los ochenta.

Con relación a lo anterior es casi un lugar común el hecho de que a nivel mundial la redefinición del orden económico internacional se caracteriza por una nueva forma de

división internacional del trabajo tanto como de los mercados. En estos momentos los sistemas de producción y la organización del trabajo viven los efectos de la “tercera revolución industrial” caracterizados por el papel predominante de la alta tecnología en el aparato productivo; lo que sitúa en un plano estratégico o de importancia principal a aquellos recursos humanos más altamente calificados, ya sea en su papel en la generación de conocimiento y tecnologías resultantes de la actividad investigativa, ya por su papel en los procesos de adaptación y reconversión necesarios para su aplicación en los procesos productivos y de servicios.

El segundo reto que enfrentan las instituciones de educación superior y que vislumbramos como de importancia al menos similar al relacionado con la posibilidad de articulación, por medio de programas educativos novedosos, a las nuevas determinaciones de la dinámica científico-tecnológica y el relevante papel del conocimiento y de los recursos humanos más altamente calificados del país en la actividad productiva que signa a las economías globalizadas, tiene que ver con su articulación al nuevo proyecto de desarrollo económico del nuevo Estado mexicano. Las instituciones de educación superior enfrentan los retos que plantea, la homologación, bajo criterios internacionales, de programas y títulos así como del control y vigilancia del ejercicio profesional.

En este sentido, un reto de dimensiones considerables lo representa el papel del Estado que, a través de los gobiernos que se han sucedido desde los ochenta hasta nuestros días, ha venido desplegando crecientemente en la regulación de los mercados educativos y laborales de nivel universitario. Esto a través de una política educativa de creación y puesta en marcha de instancias e instrumentos para la evaluación externa de programas educativos y para el control del ejercicio profesional por medio de exámenes de calidad profesional a los egresados para la certificación profesional que licencia el ejercicio.

Estos retos que enfrentan las instituciones de educación superior en México sugieren que las nuevas determinaciones de la actividad económica a nivel global así como la reforma del Estado mexicano implicaron una redefinición de la relación entre el aparato de gobierno y las instituciones de educación superior surgiendo “...un nuevo modelo de relación entre el estado, la universidad y la sociedad” (Mendoza, 1997, p. 317). El Estado modificó su actuación respecto a la educación superior, se convierte en un Estado evaluador de las instituciones y ya en los 90 es un evaluador de resultados y niveles de productividad que revierte radicalmente su anterior papel de apoyo indiscriminado a la educación superior y su participación financiera en esta.

La política de la educación superior hace de la evaluación (de niveles de productividad tanto de procesos como de productos) un elemento estratégico central con el objeto de transformar a las instituciones de la educación superior, de modernizar a las universidades, en un contexto de apertura de mercados y globalización de las economías caracterizadas por el acrecentamiento de los niveles de competitividad del aparato productivo y el papel estratégico de la ciencia y la tecnología en el desarrollo de las naciones. (Mendoza, 1997, p.316).

Es pues la globalización y los cambios en los procesos productivos a la luz de las nuevas tecnologías y muy particularmente la apertura económica y comercial de México a partir de la firma del TLC, los elementos que hablan de nuevas exigencias en las características de la formación y ejercicio profesional, donde un rasgo característico es su creciente competitividad tanto a nivel nacional como internacional. Estos aspectos han marcado el sentido de la política educativa de nivel superior desde los años 80, particularmente en lo que se refiere de la calidad de los programas académicos universitarios y lo relativo al sistema de reglamentación y vigilancia del ejercicio profesional. Este es el marco en el que se impulsa la creación y definición de diversos mecanismos, instancias y procedimientos de evaluación de la calidad de la educación universitaria y la certificación profesional.

## **2. Características de la política de acreditación educativa y certificación profesional en México.**

La evaluación de las instituciones de educación superior en términos de sus procesos y sus productos, surge en el marco de la búsqueda de la modernización económica y social de México. En un contexto de crítica a la calidad, eficiencia y eficacia de la educación superior pública en el país, que data de principios de los años ochenta, la política educativa ha promovido una serie de acciones de planeación y control administrativo que tienen como base la evaluación de estas instituciones.

En dicho proceso de evaluación han participado diversos organismos e instancias creadas específicamente con esa finalidad, entre las que destacan la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), la Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y en el contexto del TLC el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) (Marín, 1996, p.33).

Además de los procesos de autoevaluación institucional promovidos por la política educativa, estas instancias han llevado a cabo diversas acciones de evaluación paralela y externa a las instituciones universitarias, ya sea de planes y programas de estudio de diversas carreras universitarias, de programas académicos interinstitucionales en diversas universidades del país (CIEES), el Examen Nacional de Ingreso al Bachillerato Público Metropolitano y el Examen Nacional de Calidad Profesional de egresados de diversas instituciones de carreras como Ingeniería, Derecho, Contaduría, Psicología, Medicina, Enfermería, Odontología y Veterinaria, estos dos últimos bajo la responsabilidad del CENEVAL (Marín, 1996, p.33).

Es decir, la pretensión de establecer una "cultura" de la evaluación para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior si bien tiene sus orígenes en la política educativa nacional de principios de los años 80, es la formalización de la apertura comercial de México a través del TLC lo que marca profundamente el ritmo y características de los procesos de evaluación de la calidad educativa. Entre sus fines se encuentran ahora, no solo la adecuada satisfacción de nuevas y más sofisticadas necesidades tecnológicas productivas de la economía nacional, sino además el de satisfacer exigencias del Tratado en términos de la acreditación de la calidad de programas educativos y la certificación profesional, para la homologación de saberes y

autorización de las prácticas profesionales y libre flujo de los prestadores de estos servicios entre las tres naciones.

Es preciso mencionar que tanto la problemática de la acreditación educativa como la de la regulación del ejercicio o certificación profesional tienen como grandes antecedentes y referentes específicos la participación de nuestro país en las diversas instancias encargadas de la discusión de la reglamentación de la prestación de servicios profesionales (desde requisitos de calificación hasta aquellos para su licenciamiento) para su liberalización a nivel internacional. Primero, como parte de los trabajos del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATT por sus siglas en inglés). Posteriormente, (desde 1994) en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y por último, como parte de los procesos derivados de la firma del TLC (Mateo, 1995, p.26-27).

Todo lo anterior ha actuado de manera importante para que en nuestro país se vayan creando las condiciones para el establecimiento de instancias tanto de acreditación de programas educativos en diversas carreras universitarias (Pérez Rocha, 1995, p.29), como para la reglamentación y certificación del ejercicio profesional. El carácter de las diversas instancias y organismos de acreditación y certificación es autónomo y el acatamiento de sus disposiciones es, por el momento, aún voluntario y a solicitud expresa de las instituciones formadoras.

En la política educativa el objetivo central de este proceso es el del mejoramiento de la calidad de la educación superior por su papel en un desarrollo nacional sustentado en una actividad económica caracterizada por las nuevas tecnologías de organización y de producción, la consecución de la competitividad internacional de los sectores económicos y al nivel de los servicios profesionales en proceso de liberalización.

#### **a) La acreditación educativa**

Es a raíz del TLC que se crean instancias específicas para satisfacer fines de homologación de saberes y acreditación de programas educativos universitarios, entre los que destacan los Consejos de Acreditación de Programas de Enseñanza Superior.

Estos Consejos de acreditación de programas de enseñanza superior son instancias colegiadas de cada una de las áreas de conocimiento disciplinario y están vinculadas a los CIEES, organismo con funciones de evaluación diagnóstica de instituciones y programas, la dictaminación de proyectos y la asesoría a instituciones de educación superior (Pérez Rocha, 1994, p.135). Entre las funciones de los Consejos de acreditación destacan, además de aquellas del establecimiento de requisitos para la integración de sus miembros y su funcionamiento, las del establecimiento de los criterios y procedimientos para la acreditación y la emisión de dictámenes finales de acreditación (Pérez Rocha, 1994, p.137).

En este sentido, se parte del principio de que la acreditación debe basarse en fundamentados y sólidos criterios de calidad que cubran los aspectos esenciales de todo programa educativo y someterse a una revisión periódica a la luz de los resultados de evaluación

tanto nacional como internacional para las diferentes disciplinas profesionales (Pérez Rocha, 1994, p. 137).

Entre 1990 y 1995 se realizaron tareas para la definición de mecanismos de acreditación de programas académicos de carreras de licenciatura en la mayoría de las áreas de conocimiento disciplinario. (Mendoza, 1997, p.327)

En la acreditación de programas de estudio han participado asociaciones de facultades y escuelas, como es el caso de las asociaciones de facultades de agronomía -AMEAS- de derecho -ANFADE- medicina -AMFEM- y de psicología -CNEIP-); o bien se han conformado asociaciones civiles para la acreditación como es el caso de ingeniería (CACEI), medicina veterinaria y zootécnica (CONEVET) contaduría y administración (CACECA) y se tiene en proyecto la conformación de las asociaciones de las carreras de arquitectura (CONCAA), enfermería (SNACE) farmacia (COMAEF) y odontología (COMPIO) (Mendoza, 1997, p.327)

Los sistemas de acreditación de programas cuentan entre sus objetivos el poder "conocer", para mejorar la calidad tanto de los programas como de la práctica profesional, así como para el establecimiento de modelos de enseñanza que respondan mejor a los avances de la ciencia y de la tecnología (Mendoza, 1997, p.328). Asimismo, otro objetivo explícito es el de difundir, ante la opinión pública, instituciones educativas y empleadores, las condiciones y niveles de calidad de los programas y las instituciones que los ofrecen.

Los procesos de acreditación de programas de estudio de carreras universitarias pretenden la "calificación" a partir de la comparación de determinados indicadores del programa objeto de revisión con parámetros específicos. Por lo anterior es de esperarse que los estándares de comparación deben constituir verdaderos paradigmas de calidad y superación (Pérez Rocha, 1995, p.31). Sobre todo en tanto que elemento imprescindible para el otorgamiento del "aval" de la calidad del ejercicio profesional a través de su certificación.

Entre los fines y objetivos de las instancias de acreditación que gozan de amplio consenso entre las instancias de acreditación de diversas especialidades profesionales en el país destacan los siguientes:

1. Contribuir al conocimiento de la calidad de la enseñanza en instituciones públicas y privadas.
2. Contribuir al establecimiento de paradigmas y modelos educativos acordes con los avances de la ciencia y la tecnología y con los requerimientos del ejercicio profesional, derivados tanto de las necesidades de la sociedad como de las de los futuros profesionales.
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior.
4. Contribuir al mejoramiento del ejercicio profesional.
5. Informar a las propias instituciones educativas, a los estudiantes, padres de familia y empleadores, así como a los organismos públicos y privados interesados, acerca de las condiciones de la enseñanza en las diversas escuelas y facultades del país" (Pérez Rocha, 1994, p. 136).

Las instancias de acreditación establecen un conjunto de normas y estándares mínimos de acreditación para evaluar la calidad de un programa. Un ejemplo importante por su nivel de organización y funcionamiento es el Consejo de Acreditación de Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), para el cual los siguientes constituyen los elementos centrales de la evaluación: el plan de estudios, los profesores, los alumnos, la infraestructura, y los recursos financieros (Ocampo, 1995, p.37).

La evaluación del programa de estudio implica la revisión su organización curricular en términos del conjunto de cursos o módulos educativos, su coherencia, su agrupación por áreas de conocimiento disciplinarios o su seriación, sus niveles de profundidad y correspondencia con los requerimientos generales del conocimiento de la disciplina y los específicos de la especialidad, el número de horas de clase teórica y de prácticas de laboratorio, su articulación al sistema, organización y normatividad académica institucional. Como se mencionó anteriormente, los insumos, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la infraestructura física y humana (proporción de profesores de tiempo completo o por hora, grados y trayectoria académica y profesional, niveles de actualización, etc.) son elementos de la calidad de un programa (Ocampo, 1995, pp. 35-36).

Con relación a los procedimientos para la evaluación y acreditación deberán cumplir, en términos de validez y confiabilidad, con lo establecido por los CIES, y el proceso de evaluación será voluntario y realizado a solicitud expresa de las autoridades del programa de estudios de una institución, cuya acreditación tendrá una validez temporal (Pérez Rocha, 1994, p. 137).

Un elemento muy importante de las políticas de acreditación educativa lo constituye el mejoramiento de la calidad de la formación que redunde en una práctica profesional de calidad y acorde a estándares nacionales e internacionales de perfil y desempeño, certificados por los Comités respectivos. Esto trae aparejada la necesidad de la evaluación de la calidad del desempeño del ejercicio profesional en apego asimismo a normas y criterios de calidad internacional, donde el ejercicio precisa de innovación y educación permanente (Guerra, 1994, pp. 148-149).

## **b) La certificación profesional**

Si bien ya en el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 entre sus líneas de evaluación se resalta lo relativo al impacto social de los egresados universitarios y sus servicios (PEF, 1994), es en la primera mitad de la década de los noventa que se impulsan nuevos mecanismos e instancias de evaluación y acreditación de las universidades públicas que incluyen ahora también la certificación profesional.

A las necesidades de modernización económica para la participación competitiva de nuestro país en el mercado mundial, se añaden ahora los requerimientos derivados del TLC para el libre tránsito, entre las tres naciones tratadistas, en la prestación de servicios profesionales; es decir, aquellos servicios profesionales definidos en el propio Tratado como los que requieren de una educación superior especializada o bien de un adiestramiento y experiencia equivalente, cuyo ejercicio es autorizado o restringido por instancias específicas. (SECOFI, 1994, Tomo I, pp.241-242).

Surgió entonces la necesidad de discutir, como un correlato de los problemas relativos a la homologación de estudios y la acreditación de grados y títulos, el problema de la certificación para validar y autorizar el ejercicio profesional, impactándose los procesos tradicionales de regulación de las profesiones en lo que se refiere a la certificación profesional; aquellos que tradicionalmente han estado a cargo de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

A raíz de la firma del TLC y ante la premisa de que en dos años elimine, al igual que los otros países partícipes del Tratado, toda restricción de nacionalidad y residencia permanente como requisitos para el otorgamiento de licencias a los prestadores de servicios profesionales (Ramos, 1998, p.66) México se ha dado a la tarea de definir instancias para el diseño de requisitos y procedimientos, comunes a los tres países miembros del TLC, para el otorgamiento de licencias para el ejercicio profesional.

Este es el contexto en el que el Estado por medio de los distintos gobiernos crea instancias y mecanismos para la certificación, por medios externos a las instituciones que acreditan y licencian la formación y de la que otorga la cédula profesional que autoriza su desempeño, con base en parámetros internacionales y específicamente comunes a los tres países tratadistas. En este marco se han conformado en el país doce agrupaciones de profesionistas organizados y constituidos en Comités para la Práctica Internacional de las Profesiones (COMPIs) que cuentan con la asesoría y apoyo de la SEP y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), cuyo objetivo inicial es el de la negociación de normas y criterios para el reconocimiento de certificados y licencias de doce profesiones con los Estados Unidos y Canadá (Ingeniería, Arquitectura, Actuaría, Agronomía, Contaduría, Derecho, Medicina, Veterinaria, Odontología, Enfermería, Farmacia y Psicología) (Guerra, 1994, p.28).

Es decir, en lo que se refiere a las tareas conducentes a la definición de estándares de calidad y criterios para la certificación profesional, toman parte comités integrados por sectores de las instituciones de educación superior en las diversas especialidades disciplinarias así como asociaciones de escuelas, colegios de profesionistas y representantes de la Secretaría de Educación Pública de México (Mendoza, 1997, p.327).

Para noviembre de 1997, se hace la propuesta del instrumento más novedoso resultante de estos trabajos, el Examen General de Calidad Profesional, cuyo carácter de aplicación nacional a todos los egresados de las instituciones de educación superior de manera previa al registro del título, inicia el proceso de concreción de una política de regulación externa de los mercados laborales de nivel profesional en México.

### **El Examen General de Calidad Profesional (EGCP).**

Antes de describir las características de este nuevo instrumento que tiene entre sus objetivos el de la aplicación generalizada entre los egresados de las diferentes carreras universitarias del país y el de constituirse en un referente obligado entre los empleadores de este tipo de mano de obra, describiremos de manera general algunos de sus antecedentes.

En 1993 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de la Educación Superior (ANUIES) presenta una propuesta a la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) relativa a la conformación del CENEVAL (creado en 1994) como un organismo que se abocara a la realización de tres tipos de exámenes, con carácter indicativo: los relativos al ingreso a la educación media superior y superior así como los exámenes generales de calidad profesional previos a la titulación. Este último tipo de examen es el denominado Examen General de Calidad Profesional con el que se pretende evaluar a los egresados de una licenciatura y que tiene un carácter nacional.

El CENEVAL es un órgano autónomo conformado un director general y por representantes de la ANUIES, de la SEP y de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), así como por un Consejo Técnico por cada examen según la especialidad de la carrera, conformado por expertos del ámbito académico y profesional. Los integrantes de éste consejo no tienen una relación laboral con el CENEVAL si bien participan en el diseño del examen por especialidad, en la definición tanto del perfil de conocimientos y habilidades esenciales de una profesión (o “perfil de referencia”) tanto como el establecimiento de los conocimientos disciplinarios en la evaluación y de los criterios y estándares para el otorgamiento de los llamados “Certificados CENEVAL” (ANUIES, 1997, p.2).

En 1997 se habían ya construido los exámenes de evaluación de egresados de 7 carreras (Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Licenciados en Enfermería, Odontólogos, Licenciados en Turismo e Ingeniería Civil) y para 1998 se concluirán los relativos a otras 11 carreras más (Abogados, Educadores, Psicólogos, Arquitectos, Médicos, Químico Farmacéuticos, Ingenieros Mecánicos, Ingenieros en Sistemas de Cómputo, Ingenieros Industriales, Ingenieros Electricistas, Ingenieros en Electrónica (ANUIES, 1997, p.2) Es decir, los exámenes diseñados y los que están en proceso abarcan muchas mas carreras que las que están siendo objeto de negociación en el marco del TLC abocadas a la prestación de servicios en el campo de la medicina, la odontología, la medicina veterinaria y los servicios legales, de contaduría, de correduría pública y de notaría pública) (Ramos, 1998, p.66).

Uno de los objetivos más generales que está detrás de la idea de aplicar los exámenes generales de calidad profesional a los egresados de las instituciones de educación universitaria en México es el de contribuir a mejorar la calidad de la educación que se imparte en estas instituciones. Esto de acuerdo a que el “perfil de referencia”, considerado como un estándar mínimo (ANUIES, 1997, p.3) actuara como parámetro de referencia tanto para el diseño de nuevos planes y programas de estudio de nivel universitario como para la actualización de los existentes; donde se busca que la relación entre estándares y resultados permita identificar los avances de las instituciones en la materia. Al mismo tiempo se pretende que la generalización de los exámenes y la propuesta de difusión pública de los resultados generales de la competencia profesional (en lo individual e institucionalmente) actúen como un elemento de información de primera mano para los empleadores de profesionistas en el país.

De hecho, los acuerdos a los que se llegó en la Asamblea general de la ANUIES en 1997 establecen el compromiso de todas las instituciones afiliadas a dicha asociación de incorporar en sus respectivos reglamentos de exámenes y de titulación "...los exámenes de calidad profesional elaborados operados por el CENEVAL" (ANUIES, 1997, p.4) para todos los egresados de licenciatura de manera previa a la titulación.

Los sustentantes de dicho examen podrán solicitar los resultados individuales del examen y recibirán una constancia; los estudiantes con los mejores promedios y las instituciones en donde éstos fueron formados recibirán un Certificado de Calidad otorgado por el propio CENEVAL.

### **3. El Estado como regulador del mercado educativo y laboral de nivel profesional**

El nuevo Estado, con un carácter más eficiente, plantea como estrategia de crecimiento la modernización del país (PEF, 1989, p.16), y las disposiciones del TLC obligan a tomar medidas sin precedente en México. Un papel clave en esto le corresponde a la enseñanza universitaria. Su papel radica en la formación de los recursos humanos en los conocimientos técnico-científicos necesarios para el apuntalamiento de la capacidad tecnológica nacional necesaria para participar en un mercado de dimensiones y características globales.

En este sentido, la política gubernamental en materia de educación universitaria incide directamente en la corrección de las percibidas deficiencias del sistema resultantes de un modelo de desarrollo liderado en el pasado por un Estado benefactor, propietario e intervencionista en la vida económica y concebido como ineficiente, cuya política de gasto público sería calificada de improductiva.

Desde mediados de los años ochenta las instituciones de educación superior estaban siendo cuestionadas en su prestigio y su papel de canal de movilidad social. La merma en la estima social como gubernamental estuvo relacionada con el desequilibrio entre una amplia oferta de profesionistas egresados resultado de una fase de crecimiento expansivo en la matrícula universitaria de la década de los años setenta y el decaimiento del papel gubernamental como sector empleador a partir de los años ochenta, tanto como por una serie de diagnósticos que cuestionan el abatimiento de los niveles de calidad de la educación universitaria. Se cuestionan la irrelevancia, ineficiencia y escasa pertinencia de la formación profesional en relación a las nuevas expectativas y exigencias del mercado de trabajo así como del avance del conocimiento científico y tecnológico (Rodríguez, 1996, pp.84-85). Es decir, se rompe la articulación que había sido funcional entre las instituciones de educación superior y un modelo de desarrollo que había sido vigente hasta finales de los setenta; en el nuevo proyecto económico la articulación tenía que ser redefinida en la lógica de un nuevo modelo de desarrollo que busca la modernización y que respalda y encausa un Estado de corte eficientista. Es decir, un estado menos propietario e intervencionista en lo económico

pero que garantizara las condiciones necesarias para el desarrollo creciente y competitivo de la economía que hiciera posible responder a las nuevas demandas de una economía globalizada.

Ya desde inicios de la década de los años 80 la política educativa mexicana se orienta a la estabilización del crecimiento de la matrícula universitaria y al fomento de la “diferenciación, diversificación y segmentación del sistema” (Rodríguez, 1996, p.87) universitario. Parte decisiva y creciente en éste proceso de diferenciación le ha tocado jugar a la iniciativa privada. Pero la diferenciación ha ido acompañada de una segmentación y diversificación en términos de especialización institucional. Han proliferado las instituciones orientadas a la atención de un sector estudiantil con bajos estándares académicos que, generalmente, no pudo acceder a la universidad pública, y a la que se le ofrece una formación profesional que los capacita para su pronta incorporación al mercado laboral. Paralelamente, se han desarrollado instituciones de “élite” que aparecen como una alternativa de calidad frente a las instituciones universitarias de carácter público, y que se orientan a la atención de los sectores mas pudientes del país (Rodríguez, 1996, p.87)

La política educativa que desde los años ochenta enfatiza la planeación basada en el diagnóstico y evaluación de las instituciones de educación superior, para los años noventa incorpora la noción de evaluación de resultados y niveles de productividad (Rodríguez, 1996, p.88) como una nueva estrategia para la consecución de la eficacia y la eficiencia de las instituciones públicas de formación profesional universitaria.

Este nuevo énfasis esta enmarcado en el objetivo de búsqueda de articulación entre la formación universitaria y el desarrollo de la ciencia y la tecnología que son imprescindibles para la participación competitiva en la economía global. La firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México en 1994 hacen patentes las características y necesidades del nuevo escenario del comercio mundial. Asimismo, trae aparejados los problemas relativos al libre tránsito de servicios profesionales entre las tres naciones, y la necesaria discusión de reconocimiento, acreditación y homologación profesional.

Si bien en México los aspectos relativos al ejercicio profesional son competencia de cada uno de los estados de la república, a partir de una serie de convenios entre los distintos estados y la secretaría de Educación Pública, la Dirección General de profesiones de la propia SEP es la encargada de registrar los títulos profesionales otorgados por las instituciones de educación superior y, a partir de un trámite estrictamente burocrático, otorgar la Cédula Profesional que autoriza su ejercicio (Mendoza, 1997, p.336).

En el marco del TLC la participación del Estado en la regulación del mercado de trabajo de los profesionales del país se hizo evidente. Si bien un aspecto importante establecido en el propio Tratado de Libre Comercio se refiere al estímulo de la participación de las asociaciones profesionales en la elaboración de normas y recomendaciones diversas en torno a el otorgamiento de licencias y certificados (Ramos, 1998, p.68), las tradiciones de las asociaciones de profesionistas y su papel en los procesos de regulación de los mercados

académicos y laborales son muy diferentes en Estados Unidos y Canadá de la que existe en México.

Los procesos de regulación que existen en Canadá, Estados Unidos y México son básicamente diferentes, si bien coinciden en que en las tres naciones la forma de legalización del ejercicio profesional está relacionado con la expedición del título o diploma universitario (Ramos, 1998, p.72) en las diversas especialidades disciplinarias.

En Estados Unidos el papel de los consejos de profesionistas, en tanto cuerpos consultivos, gozan de independencia y la autoridad suficiente, conferida por el reconocimiento a el dominio experto que poseen sobre ámbitos de conocimiento y aplicación de sus saberes, para regular a las profesiones; asimismo estos consejos han logrado establecer vínculos estrechos y exitosos con las universidades. En Canadá, por su parte, los asuntos locales quedan bajo la autoridad de cada una de sus diez provincias y sus dos territorios, de tal forma que la reglamentación profesional adopta distintas modalidades. Si bien, en Quebec particularmente, con base en la prioridad de protección del público, toca al gobierno el objetivo de la organización de las profesiones en términos de la reglamentación y definición de los diplomas requeridos para permitir la práctica de las profesiones; posteriormente, cada asociación profesional, concede el permiso para el ejercicio, una vez que se ha asegurado que se posee el diploma requerido por el gobierno. Al mismo tiempo que los profesionistas gozan de total autonomía para dirigir a las instituciones formadoras, gozando estas últimas, de manera similar a las asociaciones, de facultades para vigilar y sancionar lo relativo a las capacidades y la ética profesionales (Ramos, 1998, p.72-73).

En México, hasta la fecha, la regulación del mercado laboral se ha limitado a la obtención del título de licenciatura que otorgan las instituciones educativas de nivel universitario y la realización del trámite para la obtención de la cédula profesional que otorga, desde 1940 hasta estos días, la Dirección General de Profesiones de la SEP. Por otra parte, la legislación contempla amplias facultades para los colegios profesionales en lo relativo a la regulación del ejercicio profesional (en términos de la vigilancia del ejercicio, la expedición de reglamentos, la denuncia de prácticas inadecuadas moral y técnicamente y violación de reglamentos, la representación de los profesionistas ante la Dirección general de profesiones, la colaboración en el diseño de programas formativos en las instituciones educativas, etc.) (Ramos, 1998, p.73).

Es decir, en estados Unidos y en Canadá, los consejos profesionales y las asociaciones profesionales, respectivamente, actúan con una independencia muy considerable en lo relacionado a los asuntos relativos al ejercicio profesional, lo que habla de su relevante papel en la regulación de sus mercados laborales. En México, no obstante las atribuciones legales conferidas a los colegios y asociaciones profesionales, es un hecho que, en la práctica, la escasa tradición de la mayoría de estas asociaciones profesionales en tanto grupos de interés conformados en torno a saberes técnico-disciplinarios específicos para la defensa de su autoridad experta y la definición de sus ámbitos de competencia, se ha traducido en su limitado papel en la regulación de los mercados profesionales.

El papel de la mayoría de los gremios profesionales en México (a excepción posiblemente del de los médicos e ingenieros civiles) suele limitarse al de espacio para las relaciones personales y como plataforma para la obtención de puestos de funcionario en la administración gubernamental pocas veces relacionados con las disciplinas profesionales que ostentan, mas que como organizaciones que representan los intereses de un grupo poseedor de saberes importantes y necesarios para el desarrollo nacional en sus respectivas especializaciones. Si bien, recientemente algunos profesionistas participan en los Consejos Técnicos por especialidad para el diseño de los EGCP, esta participación es en su carácter de especialistas o expertos en lo individual mas que como miembros de cuerpos colegiados que representan los intereses profesionales en sus distintas especialidades.

Desde nuestra perspectiva, ha sido mucho mas relevante y activo el papel de los empleadores de profesionistas mexicanos en los procesos de regulación del mercado de trabajo. Estos sectores han ido estructurando un sistema de selección, cada vez mas riguroso de profesionistas para el empleo.

Los empleadores, particularmente del sector de empleo de profesionistas mas estructurado de México, es decir, de las empresas grandes y medianas en las diversas ramas de producción industrial, ha sido pieza clave en la definición de criterios de selección para el empleo de nivel profesional. En éste sector se han desarrollado mecanismos de selección que incluyen desde la aplicación de pruebas psicométricas de los candidatos, hasta la exigencia de ciertas características de apariencia física y de personalidad (que pueden ir desde la forma de vestir hasta sus actitudes de aplomo, seguridad, creatividad y respeto a la autoridad), a lo que se añan exigencias del título de licenciatura, el dominio del inglés principalmente y de conocimientos de computación, donde por lo general las competencias técnico-científicas suelen circunscribirse a los requerimientos mas específicos del puesto vacante. No sobra decir que para la obtención del empleo son de relativa importancia las relaciones de amistad que puede haber con profesionistas que ya son parte de la planta profesional de las empresas (Valle, 1996, p.46)

Vale la pena mencionar que algunos estudios de opinión entre empleadores del sector industrial en México sugieren que, contrariamente a lo que el discurso oficial maneja, no parece tan generalizada en el mercado de trabajo profesional, al menos en el sector industrial, la idea de la deficiente formación que ofrecen particularmente las universidades públicas del país. Cuando se estratifica a las empresas por tamaño y origen de capital, se recogen opiniones que no concuerdan con tal idea, al menos en lo que se refiere a la empresa industrial mediana y grande, aunque si en la pequeña y mediana industria (Valle, 1996).

Ante la escasa presencia y participación de los colegios de profesionales en la materia y ante el papel importante pero hasta ahora poco homogéneo por parte de los empleadores en la regulación de los mercados laborales profesionales, la intervención del gobierno mexicano fue decisiva en su objetivo de trabajar para la adecuación de las profesiones a las nuevas exigencias de un mercado abierto y altamente competitivo.

Para los funcionarios de gobierno, ante la inexistencia de instancias y mecanismos formales que regulen el ejercicio profesional y que definan criterios de certificación y competencia para los nuevos profesionales que se vinculan al mercado de trabajo (Herrán, 1994, p.3), era preciso abrir la participación de la sociedad civil en la vigilancia del ejercicio profesional; todo lo cual derivaría en el logro del objetivo del mejoramiento de la calidad de los servicios de los profesionales en la sociedad permitiendo, al mismo tiempo, atender las determinaciones que en la materia se establecían en el TLC.

Este es el contexto en el que la ANUIES en 1997 plantea la propuesta -- con un carácter inicial de recomendación para la atención individual voluntaria-- relativa a la presentación previa al registro del título de todos los egresados de las diversas especializaciones universitarias de nivel licenciatura, del Examen General de Calidad Profesional, diseñado y aplicado por una instancia autónoma que es el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL).

Lo hasta aquí planteado sugiere que el escenario tradicional de las instituciones de educación profesional universitaria en México se ha modificado radicalmente en los últimos 15 o 20 años. Estas han sido llamadas a atender los reclamos de un Estado marcadamente eficientista mas acorde con las nuevas determinaciones de la globalización económica cuya competitividad se ha fincado en su modernización. El mercado educativo se ha diferenciado, segmentado y especializado, tanto a nivel de las instituciones como de los sectores sociales a los que se ofrece. Por otra parte, el énfasis durante la década de los 80 en la planeación basada en el diagnóstico y evaluación de las instituciones de educación superior pública, para los años noventa incorpora la noción de evaluación de resultados y niveles de productividad. Esto último no sólo con base en la relación matrícula-egreso de las instituciones universitarias sino de resultados y niveles de productividad institucional en términos de “calidades” formativas de programas y de egresados, como indicador clave y requisito de certificación previo al licenciamiento del ejercicio profesional. Lo que convierte al Estado en un nuevo y activo agente regulador no sólo del mercado escolar sino también de los mercados laborales de nivel profesional.

### **3. Consideraciones finales.**

El nuevo Estado mexicano, en su papel de garante en la creación de las condiciones propicias para el desarrollo económico para la expansión de un mercado que haga posible la participación competitiva de México en la economía global, se define en su papel de activo regulador de los mercados educativos y laborales de nivel profesional en México.

En el proyecto de desarrollo nacional que encabeza este nuevo Estado, se demanda una redefinición de la articulación de las instituciones de educación superior con la sociedad mexicana. La redefinición parece implicar, para estas instituciones, una función de adaptación para responder adecuadamente a las nuevas determinaciones de la economía bajo los criterios y mecanismos que establece el Estado a través la política educativa de los diversos gobiernos que se suceden a lo largo de la década de los 80 y 90.

En este sentido, la definición, creación y operación de instancias, mecanismos e instrumentos muy precisos para la evaluación educativa y la certificación profesional, concretan el papel del nuevo Estado mexicano en el aseguramiento de la creación de los mecanismos que garanticen el desarrollo y la participación competitiva del país en las economías globales, particularmente respondiendo a las determinaciones del nuevo orden económico mundial y a los requerimientos y tiempos fijados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Así, el nuevo Estado mexicano, el moderno Estado racional y eficientista, a través de su aparato gubernamental diseña y aplica políticas en materia educativa que, en los hechos, lo convierten en un activo regulador tanto de los mercados educativos (crecientemente diferenciados, especializados y segmentados), así como de los mercados laborales de nivel profesional universitario.

Este activo papel del Estado mexicano no puede descalificarse simplemente por su supuesta “peligrosa” intervención en espacios que habían sido tradicionalmente casi intocados no solo por el Estado mismo sino por las propias instituciones universitarias, las organizaciones profesionales y los empleadores de egresados universitarios. Es un hecho que su intervención ha puesto en el tapete de la discusión una necesaria revisión no solo de los niveles de calidad de los procesos y los productos de las instituciones de formación universitaria del país, sino del ser mismo de las instituciones responsables de la formación de los recursos humanos de mas alta capacitación en el país. Estas instituciones han tenido que repensarse en un nuevo momento en el que la realidad y el conocimiento se suceden de manera particularmente agitada y cambiante, a la que hay que rearticularse de modos inéditos.

No obstante, la necesaria rearticulación de las instituciones a la nueva realidad y al nuevo proyecto de desarrollo mexicano precisa una participación mas decidida por parte de las diversas instancias y actores involucrados en el proceso. Es tarea del Estado encabezar los esfuerzos de manera acorde a un proyecto de desarrollo nacional, pero dependerá de la fortaleza de las instituciones educativas, de la claridad de su proyecto y de la adopción de estrategias consecuentes de negociación que su papel no se reduzca a asumir nuevas tareas delineadas y asignadas exclusivamente por el Estado. Mas aun en un contexto donde en pragmatismo económico y político tiende a identificar y resolver los problemas con base en la mas estricta utilidad que puedan reportar.

Sin duda, el Estado se asume como regulador de los mercados educativos y laborales de nivel profesional por la magnitud de su función en el proyecto de desarrollo nacional, en un contexto de vertiginosos cambios científico-tecnológicos, donde el conocimiento adquiere una posición estratégica como fuerza productiva directa. Pero también es cierto que su papel como agente central de regulación de esos mercados y espacios viene a cubrir el hueco dejado por los gremios profesionales, las instituciones formadoras y aun las instancias gubernamentales de certificación profesional en estos procesos.

Las instituciones educativas tendrán que resolver sus innegables deficiencias y limitaciones para hacer posible ofrecer la formación que las nuevas circunstancias exigen del profesional universitario, a prueba de toda evaluación y garante de la certificación para su

ejercicio; piedras angulares del desarrollo económico nacional y de la participación competitiva en el mercado global.

Desde nuestra perspectiva, esto solo será así en la medida en que reivindiquen su posición de autoridad en tanto que ámbitos, únicos y legítimos, de saberes y conocimientos científico-disciplinarios con relativa autonomía conferida por las características de la dinámica del propio desarrollo del conocimiento, mas allá de sus posibles expresiones prácticas en el mundo de la producción y del trabajo. La preservación y defensa de estos aspectos en las instituciones educativas de nivel superior, les permitirá participar decididamente en la determinación de sus ámbitos de competencia científica y aplicación de sus saberes en el mundo de la actividad económica y laboral. Aspecto que parece de una importancia fundamental en un contexto de políticas educativas proclives al pragmatismo y eficientismo, difíciles de realizar o satisfacer a plenitud en un mundo crecientemente determinado por la innovación y el cambio permanente.

Por otra parte, habría que esperar de los gremios profesionales una actuación mas en el sentido de auténticos grupos de interés que velan por la legitimación de sus saberes especializados y la definición y defensa de sus ámbitos de competencia en la sociedad mexicana

También hace falta ver el alcance de la reacción del único sector que ha hecho patente su presencia a través del rechazo abierto y generalizado al EGCP: los estudiantes. Este sector, particularmente de las instituciones universitarias públicas, se ha manifestado en diferentes momentos desde que se dieron a conocer los nuevos acuerdos sobre la generalización de los EGCP como requisito previo a la titulación, a través de los medios masivos de comunicación a partir de abril de este año. El activismo de los estudiantes en torno a este instrumento en momentos de inestabilidad económica y política como los que atraviesa el país actualmente, no debe dejar de considerarse como elemento que trabe, al menos temporalmente, la pretensión de instaurar estos exámenes a nivel nacional.

Habría que esperar, pues, de los actores directamente involucrados con los mercados académico y laboral de nivel universitario, la recuperación de estos espacios que habían navegado prácticamente a la deriva (donde el único sector mas activo al respecto lo representaron los empleadores de profesionales) y cuya regulación parece estar siendo liderada y ejercida por el propio Estado.

No responder a los nuevos reclamos del Estado de manera mas articulada, decidida y estratégica, puede aniquilar sus posibilidades de actuación protagónica y bajo sus propias determinaciones, en su nuevo y necesario papel en la sociedad; no reconocerse como instancias legítimas que reivindican sus espacios y alta especialización, puede tener altos costos para la vida profesional de México. El camino parece estar delineado, los retos para estas instancias ya están a la vista.

## BIBLIOGRAFÍA

ANUIES-Organización Universitaria Interamericana (OUI), (1993), **Acreditación universitaria en América Latina. Antecedentes y experiencias**, México.

ANUIES, (1997), "Propuesta para impulsar la evaluación de los alumnos al concluir sus estudios de licenciatura, por medio de los exámenes generales de calidad profesional", Consejo Nacional de la ANUIES, XXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General, MIMEO, México.

Castañeda, Fernando, (1992), "Corporativismo y crisis de cálculo social" en **Relaciones corporativas de un período de transición**, Instituto de investigaciones Sociales-UNAM, México.

Guerra Rodríguez, Diodoro, (1994), "La calidad del ejercicio profesional en México y su perspectiva frente a los retos de la modernización", **La Globalización de la Educación Superior y las Profesiones. El Caso de América del Norte**, MEMORIA, SEP, México.

Herrán Salvati, Meriano, (1994), "La globalización de la educación superior y las profesiones: el caso de América del Norte", **La Globalización de la Educación Superior y las Profesiones. El Caso de América del Norte**, MEMORIA, SEP, México.

Lepage, Henri, (1982), **Mañana el liberalismo**, Espasa-Calpe, Madrid.

Marín Méndez, dora Elena, (1996), "La acreditación de carreras universitarias. Una tendencia actual en la formación de profesionales universitarios", Perfiles Educativos, Núm. 71, enero-marzo, CISE-UNAM, México.

Mateo, Fernando de, (1995), "El comercio transfronterizo y los servicios profesionales", en **Regulación de las profesiones. Situación actual y prospectiva**, MEMORIA, SEP, México.

Mendoza Rojas, Javier, (1997) "Evaluación, acreditación, certificación: instituciones y mecanismos de operación", en Valenti Nigrini, Giovanna y A. Mungaray L. (Coords.) **Políticas públicas y educación superior**, ANUIES, México.

Ocampo Canabal, J. Fernando, (1995), "La acreditación y su relación con la calidad de la enseñanza de la Ingeniería", **Regulación de las profesiones. . Situación actual y Perspectiva**. MEMORIA, SEP, México.

Pérez Rocha, Manuel, (1994), "Acreditación de programas de enseñanza de nivel superior", en **La Globalización de la Educación Superior y las Profesiones. El Caso de América del Norte**, MEMORIA, SEP, México.

Pérez Rocha, Manuel, (1995), "Acreditación de programas de enseñanza de nivel superior", en SEP, **Regulación de las profesiones. Situación actual y Perspectiva**. MEMORIA, SEP, México.

Poder Ejecutivo Federal (PEF), (1994) Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, México.

Ramos Sánchez, Daniel, (1998), **La inserción de México en la globalización y regionalización de las profesiones**, IPN-FCE, México.

Rodríguez Gómez, Roberto, (1996), "Universidad y globalización. Contexto, tendencias y desafíos de la educación superior en América Latina", en Renate Marsiske (Coord.) **Desafíos de la universidad contemporánea. Los casos de Alemania, Estados Unidos y América Latina**, Pensamiento Universitario, Tercera Época No. 85, CESU-UNAM, México.

Sauvé, Pierre, (1995), "The long and winding road : NAFTA and the professions" en **Liberalization of trade in professional services**, OECD Documents, París.

SECOFI, (1994), Tratado de Libre Comercio Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y México, México.

Valle, Ma. Angeles, "La vinculación universidad-industria a través de estudios de opinión sobre la formación de los egresados universitarios", en El Cotidiano, Núm. 79, UAM-A/FFES, México.